



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0126- 2018-GM/MDCH/CA.

000194

Challhuahuacho, 03 de Agosto del 2018.

Visto:

El informe N° 699-2018/OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 26 de Julio del 2018, remitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual remite conformidad del expediente técnico para su aprobación del proyecto "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DE LA COMUNIDAD DE CCARAYHUACHO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; y,

Considerando:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo

Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido; 027193

Que, a través del informe de visto presentado por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras donde se emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DE LA COMUNIDAD DE CCARAYHUACHO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS-APURIMAC"; y mediante Informe N° 167-2018-RO/MBR/SGIDUR/MDCH, de fecha 05 de Julio del 2018, el Ing. Miguel Bueno Romero, Residente de Actividad, remite presentación de ficha técnica de mantenimiento para su evaluación y conformidad; Informe N° 018-2018-SSHE/JDM/SGOIDUR/MDCH/J, de fecha 05 de Julio del 2018, el Ing. Senji S. Huarhua Enciso, Jefe de División de Mantenimiento, remite expediente técnico para su evaluación y aprobación; Informe N° 043-2018-NOCC-IO/OSLO/MDCH/C/A, de fecha 13 de Julio del 2018, el Ing. Nicanor Over Castañeda Contreras, Inspector de Obra, remite revisión y opinión del expediente técnico e indica que tiene observaciones, que deben ser levantadas y sustentadas por el responsable y continuar con su trámite correspondiente; Informe N° 192-2018-RO/MBR/SGIDUR/MDCH, de fecha 20 de Julio del 2018, el Ing. Miguel Bueno Romero, Residente de Actividad, remite expediente técnico con levantamiento de observaciones del proyecto; Informe N° 044-2018-NOCC-IO/OSLO/MDCH/C/A, de fecha 25 de Julio del 2018, el Ing. Nicanor Over Castañeda Contreras, Inspector de Obra, remite opinión al expediente técnico luego de proceder su revisión y al mismo indica que dicho proyecto cumple con los requisitos mínimos exigidos por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y opina que se encuentra CONFORME, recomendándose proseguir con su trámite correspondiente del proyecto: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DE LA COMUNIDAD DE CCARAYHUACHO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-APURIMAC" y mediante Informe N° 65-2018-LLC-OPP-MDCH/CA, de fecha 31 de Julio del 2018, el C.P.C. Leoncio Limachi Condori, Jefe de Planificación y Presupuesto informa la Disponibilidad Presupuestal para el proyecto mencionado.

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°084-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF;

Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC 2018

Gestión 2015 - 2018

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DE LA COMUNIDAD DE CCARAYHUACHO, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 364,590.26 soles (Trescientos sesenta y cuatro mil, quinientos noventa con 26/100 soles), en mérito al Informe N° 65-2018-LLC-OPP-MDCH/CA de fecha 31 de Julio del 2018, que se ejecutará por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

PLAZO DE EJECUCIÓN	60 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/. 303,825.11
GASTOS GENERALES	S/. 36,459.03
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 24,306.02
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 364,590.26

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO TERCERO. - Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

WTPSC/AJ/MDCH.
PLAN.PRES.
SUB.GER.INFRA.
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC

Ing° Juan Olgier Huayllaro Muelle
GERENTE MUNICIPAL.

Unidos Podemos Todo...